



Salut i Força



El periódico que promueve la salud en Baleares

Síguenos



@saludediciones

Control



Año XXVII • Del 20 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022 • Número 459 • www.saludediciones.com

FRANCINA ARMENGOL / PRESIDENTA DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS



La sexta ola del covid-19 se dispara antes de la Navidad y genera nuevas restricciones

Págs. 4-5



Todo sobre la gripe y los catarros en los tiempos (aún) del covid-19

Págs. 26-27

“No tenemos esta competencia, pero entiendo que algunos países impongan la vacunación covid”

Págs. 6-9

■ “Todas las comunidades autónomas compartimos una línea común frente a la pandemia. Todas, menos una. Y es fácil saber a cuál me refiero”

■ “Cuando el drama del coronavirus quede atrás, no hay que regresar a 2019, sino abrir un nuevo horizonte, con el acento puesto en el cambio de modelo”

■ “En esta crisis, el PP se ha puesto de perfil, imitando a la extrema derecha, cuya entrada en las instituciones ha alterado el sistema político”

ENTREVISTAS



Dra. Margalida Cañellas, coordinadora autonómica de Pediatría del Ib-Salut

Págs.10-11



Patricia García, coordinadora de la Comisión de Prevención del Suicidio del Coiba

Págs. 16-17



Gustavo Catalán, médico y escritor, autor de “Si me deja, le cuento”

Pag.42

Editorial

La incidencia a 14 días de más de 500 casos por 100.000 habitantes ha disparado las alarmas en torno al recrudecimiento de la sexta ola pandémica en Balears, que encara las fechas navideñas en situación de riesgo muy alto.

Por el momento, la presión asistencial derivada de la acumulación de diagnósticos positivos de Covid que soportan los hospitales de las islas todavía no ha escalado hasta valores tan elevados como los de otras curvas anteriores, pero, aun así, la tendencia evidente es que, a cada día que pasa, se incrementa la cifra de pacientes que se hallan ingresados en planta y también en las UCI.

A todo ello cabe añadir el trabajo a destajo que han de acometer los profesionales de Atención Primaria para atender los casos de Covid coordinados desde el primer nivel asistencial, y que, a mediados de esta pasada semana, se aproximaban a los 7.600 usuarios.

Desde este punto de vista, las medidas ratificadas, a instancias del Govern, en la Mesa de Diálogo Social, donde están presentes tanto las asociaciones patronales como las entidades sindicales, revisten una suma importancia, ya que solo un control riguroso y efectivo de la transmisión del virus hará posible una contención de los diagnósticos que no ponga en peligro la sostenibilidad del sistema de salud.

A nadie, con la única excepción de aquellos que se han abonado a tesis negacionistas y conspiracionistas tan absurdas como indefendibles, se le puede pasar por alto que la vacunación ha constituido un elemento clave en la lucha contra la Covid. Pero, dicho esto, también habrá que reconocer que la vacuna no puede ser, desgraciadamente, la única estrategia operativa a la hora de derrotar al virus.

Ciertamente, la vacuna es un instrumento básico a efectos de prevención de la Covid, y también lo es a la hora de restar gravedad a los diagnósticos, como demuestra fehacientemente la menor letalidad, en términos

Otra Navidad con Covid

generales, de la enfermedad en aquellas personas que han recibido las correspondientes dosis de protección.

Ahora bien, como ya se advirtió desde un primer momento, la vacuna no inmuniza al cien por cien frente al coronavirus, y, desde este punto de vista, es obligatorio reforzar medidas de prevención que han demostrado, en un pasado muy reciente, su capacidad para prevenir las infecciones: restricciones de aforos, uso permanente de mascarillas, mantenimiento de las distancias de seguridad, lavado de manos, aplicación de los geles hidroalcohólicos y, por supuesto, la exigencia del certificado digital.

Este documento, también denominado pasaporte Covid, está destinado a desempeñar un papel crucial en la guerra que la sociedad en su conjunto libra actualmente contra la pandemia. No hemos de olvidar en ningún instante que estamos ante una crisis sanitaria de dimensiones descomunales cuyo alcance real todavía no ha podido ser precisado de forma definitiva.

Y en tanto que la progresión de este maldito virus requiere de su transmisión de persona en persona, la exigencia de un documento que acredite la situación epidemiológica de su portador no debe considerarse, en absoluto, como una invasión de la privacidad o de la libertad individual, sino, muy al contrario, como una estrategia plausible y legítima en defensa de la salud pública.

No serán estas las Navidades que a todos nos hubiera gustado vivir. Quizás exista algo más de libertad de acción que el que pudimos permitirnos en el tramo final del año 2020, pero, desde luego, como suele decirse popularmente, el contexto sanitario y epidemiológico no está para tirar cohetes, ni mucho menos.

Dicho esto, feliz Navidad, que disfruten de estas fiestas, en la medida que resulte posible hacerlo, y que 2022 nos aporte un nuevo horizonte de ilusión y esperanza que se traduzca en la derrota definitiva de la pandemia.

SIN PERDÓN

Papa Noel es Francina Armengol



Dr. Fco. Javier Alarcón de Alcaraz
Médico-Forense.
Especialista en Medicina Legal.
@Alarconforense

Como cada año en el que llegan estas fechas de momentos, **Cala-fat** me pide unas letras plácidas que empasten con su espíritu amoroso. No se me ocurre otra cosa que desvelar mi más mayor secreto como titular. De **Merkel a Papa Noel** sólo hay un paso rojo.

Dispuesto a solucionar la contienda, había pensado en mandarle el artículo del año pasado -por cierto excelente- pero resulta una maniobra frecuente, un exceso por el que intento compensar el maltrato económico al que me asiste, un déficit que llevo ejerciendo desde el albur de estos tiempos descompensados. Siempre las mismas letras, siempre los mismos absurdos y únicos deseos. Unos deseos en los que simplemente explico algo elemental: para ser feliz primero hay que ser. ¿De verdad eres? ¿De verdad estás siendo quién eres?

Escribir la columna de Navidad, merecería, por ejemplo, dedicársela a **Guillem Más Gornals**, dedicársela al comentario que *Julidemisconsentimientos* hizo a la esquila publicada en las redes sociales sobre este técnico del Ib-salut. Pero claro, antes debiéramos explicar la ausente Navidad de **Guem** en todos los días de su trabajo previos a que renunciara a ellos, el documentado y vergonzoso maltrato en su periplo laboral. El abandono no asiste a los corazones desbordados. Descanse en Paz.

Escribir la columna de Navidad que me pide **Joan** sería intentar entender que el mejor antídoto de la pretendida felicidad es el miedo, y que las Navidades rojas que nos tocan son precisamente las de que ellos, los papanoeles de este rojismo, hayan encontrado el salvoconducto perfecto para el incumplimiento de nuestros derechos fundamentales nadalencos. Al miedo le han añadido una vuelta de luces rojas. Ya no son ellos los que asumen la responsabilidad de sus decisiones, porque a través del generoso riego de los medios de comunicación han conseguido que sean tu vecino, tu profesor o tu médico los responsable de tus grandes dramas. Te han convertido en Elfo perseguidor de sus intereses. Y tú sin enterarte.

Escribir la columna de Navidad que me pide Joan sería renunciar a cantar el villancico polar que merece el Tribunal Superior de Justicia de Baleares. Hacerlo mientras el trineo independiente que garantiza tus derechos desbarra por la pendiente helada del invento **Francino** del "comité de enfermedades infecciosas", un pretendido órgano técnico con cuatro renos políticos debidamente amaestrados a sus propios intereses. Papa Noel es Francina Armengol.

Cómo escribir la columna de Navidad si ya la ha escrito en la propia sentencia que la desimputa-nuestra **Elfabet** directora de salud pública, **Maria Antonia Font**. Nunca reproducimos villancicos disonantes, pero coincidiendo con el archivo de la querrela por detención ilegal hotelera (que se ha basado a su vez en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que se ha basado a su vez en el informe del comité de renos, supongo que ya van entendiendo) ha venido a decirse algo así como que "la salud pública es hoy más ley suprema" (pongan ustedes las risas). Ya tenemos el menú del veinticuatro, suprema a milanesa.

Escribir la columna navideña que me pide **Joan** sería conjugar el destino de cualquier lector de esta columna en la declinación que lleva haciendo desde el origen de los tiempos, entender que la libertad está por encima de cualquier otro valor, que sin libertad no hay amor, que la única Navidad posible es aquella en la que uno es el trineo que tira de su propio reno por el camino de su naturaleza.

La Navidad lo sabes, era ser libre del miedo que siempre y por cualquier motivo tuviste. Sé feliz, y vívela mientras tanto.

Sobre la vacunación de los hijos contra el covid-19

No resulta extraño que, decisiones relacionadas con la crianza de los hijos lleguen a los juzgados, por lo que la vacunación contra el coronavirus de los niños de más de 12 años no es una excepción, y en Barcelona ya se ha dictado la primera resolución judicial, que se ha tenido que pronunciar por la discrepancia de unos padres a la hora de vacunar, e incluso de hacer pruebas PCR, a sus dos hijos de 15 y 16 años. La resolución del juzgado de primera instancia 51 de Barcelona da la razón a la madre, partidaria de ambas cosas.

A la hora de resolver, sabemos que los juzgados de familia siempre priorizan el interés de los menores. La decisión se toma después de haber escuchado los argumentos de los dos progenitores y de valorar la documentación que aportan y la jurisprudencia sobre la cuestión. En algunos casos, el juez también puede pedir la opinión a los menores. En este caso, la resolución judicial considera que lo más "beneficioso" para los intereses de los dos adolescentes es que la madre sea quien tome la decisión. El padre discrepaba sobre la vacunación de los adolescentes por la "incertidumbre" sobre la eficacia de la vacuna y los efectos adversos que puede tener. Cuando la jueza habló con los dos menores, estos le dijeron que no querían vacunarse porque su padre hacía muchos meses que se documentaba sobre "los efectos negativos" de la vacuna, a pesar de que no supieron concretar cuáles eran. Según el auto del juez, el progenitor no argumenta la oposición a la vacuna "más allá de la información que parece haber recibido a través de internet y las redes sociales".

La jueza del caso, deja claro que los jueces no pueden "autorizar" o no la administración de una vacuna. "No es que decidamos vacuna sí o vacuna no, sino que decidimos cuál de los dos padres tiene la facultad de decidir, teniendo en cuenta el beneficio de los menores". De hecho, a la hora de tomar una decisión, los magistrados tienen que dejar de lado las creencias personales y lo que harían ellos como madres o padres.

La primera resolución dictada en Barcelona pone en la balanza los argumentos y la documentación aportados por el padre y la madre y las evidencias científicas que hay. "La administración de las vacunas no supone un ataque a la integridad física de los menores, y sus beneficios, no solo para la protección de los menores sino también para la sociedad al evitar futuros contagios, son muy superiores a los inconvenientes de su administración", concluye. En su resolución, la magistrada también reprocha al padre que se oponga a hacer pruebas PCR a los niños, una cosa que considera "incomprensible", teniendo en cuenta "el riesgo que supone la infección de covid-19".

Siendo que a las mesas de los juzgados de familia siguen llegando asuntos relacionados con la vacuna del coronavirus, "sería bueno" que la junta de jueces de familia "fijase un criterio" común en este tipo de casos y se establezca doctrina, para agilizar la tramitación y para evitar diferencias de criterios entre juzgados.



Marta Rossell
Socia Directora
Bufete Buades